

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

**ACTA N° 14-10
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión celebrada el 21 de abril del 2010

Acta de la Sesión Ordinaria número catorce del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en las oficinas centrales de la Dirección Nacional de Notariado, ubicada en la ciudad de San José, Costa Rica, a las ocho y treinta minutos del veintiuno de abril del dos mil diez.

Miembros propietarios presentes: Lic. Rogelio Fernández Moreno, quien preside, Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Dra. Roxana Sánchez Boza, secretaria, Lic. Jaime Weisleder Weisleder y el Lic. Willilam Bolaños Gamboa.

Miembros suplentes presentes: Lic. Edgar Chamberlain Trejos, Lic. Edgar Gutiérrez López, la Licda. Andreina Vincenzi Guilá y el Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol.

Invitados: la Licda. Ingrid Palacios Montero, Lic. Roy Jiménez Oreamuno, Asesor Consejo Superior Notarial, Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Encargado Administrativo a.i.

Funcionaria Asistente: Sra. Ethel Franco Chacón, secretaria a.i. del Consejo.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno, comprobado el quórum de ley da inicio a la sesión ordinaria N° 14-10, del 21 de abril 2010.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS No. 07-2010 Y 13-2010 DEL 17 DE FEBRERO Y 07 DE ABRIL DEL 2010 RESPECTIVAMENTE.

Revisada el por los miembros del Consejo, procede a aprobarla.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Acuerdo 2010-14-001: Aprobar las actas No. 07-2010 y 13-2010 del 17 de febrero y 07 de abril del 2010 respectivamente. ACUERDO FIRME.

ARTICULO 3) MOCIONES O INFORMES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

3.1. El **Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol** informa que el próximo mes de junio, del 2 al 6, tendrá lugar en Punta Cana, República Dominicana se realizará la XIV Jornada Notarial Iberoamericana y sería ocasión propicia para tratar varios asuntos de interés común. Por ejemplo del 3 y 6 serán actividades académicas, y el 1 y 2 reunión de la Comisión de Asuntos Interamericanos de la Unión, por lo que es importante que asista alguien del Consejo. Manifiesta que él ha ido gratuitamente en representación del Colegio pero considera importante que desde el Consejo Superior Notarial se nombre a alguien para que asista, cuyo a criterio considera debería ser el presidente. Discutida

1 que fue:
2
3

4 **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**
5

6 **Acuerdo 2010-14-002: Delegar a la Dra. Roxana Sánchez Boza y Lic. Marco Antonio**
7 **Jiménez Carmiol, como representantes del Consejo Superior Notarial para que**
8 **asistan al XIV Jornada Notarial Iberoamericana en Punta Cana, República**
9 **Dominicana, para el próximo mes de junio. ACUERDO FIRME.**
10

11
12 **ARTICULO 4) ASUNTOS VARIOS**
13

14 **4.1. Audiencia a funcionarios de la Contraloría General de la República.**
15

16 Se presentan los Licenciados Mario Alberto Pérez Fonseca, del Área División
17 Fiscalización Operativa y Evaluativa e Ileana González Chaverri, del Área de Seguimiento
18 de disposiciones de la Contraloría General de la República y señalan que la idea de
19 concretar la reunión es comentar de manera breve, el informe que emitió el Área de
20 Público Generales de la Contraloría bajo el oficio ADFODE No. 31-2009, como parte de
21 un estudio que se realizó en el Registro Nacional y que se remite en su momento a la
22 Dirección Nacional de Notariado, en ese entonces a cargo del Lic. Roy Jiménez
23 Oreamuno.
24

25 Como **breves antecedentes** manifiestan lo siguiente:
26

- 27 a- El **objetivo** del estudio era determinar si la información considerada relevante
28 para dicha entidad, en este caso el Registro Nacional, operada por los sistemas
29 automatizados y almacenada en las bases de datos, tenía la calidad requerida
30 para la toma de decisiones a nivel superior.
31
32 b- El **alcance** estuvo orientado para el periodo 1 de enero 2008 y 30 de abril 2009.
33
34 c- **Producto del informe** que se realizó en el Registro, la Contraloría General de la
35 República emite el informe DFOE PG AA 14-2009, cuyos resultados fueron
36 comentados en el Registro, el 20 de agosto del 2009, en sus oficinas centrales.
37
38 d- En dicho informe lo que atañía a la Dirección Nacional de Notariado se encontraba
39 contenido en el punto 2.4. sobre el Análisis de la Calidad de la Información
40 almacenada en la base de datos de Bienes Inmuebles del Registro Nacional.
41
42 e- A raíz de dichos resultados se toma la decisión de emitir un informe a la Dirección
43 Nacional de Notariado con una serie de hechos que se exponen mediante el
44 informe No. 12128 (DFOE PG AA 701 del 20 de noviembre del 2009). Dicho
45 informe fue remitido de carácter confidencial ya que se señalan dos casos
46 específicos de notarios y se adjuntaban unos anexos con nombres de notarios y
47 cédulas.
48
49 f- En el informe No. 31-2009 de la investigación realizada en el Registro Nacional,
50 se señalan dos puntos:
51
52 **1)** A raíz del análisis de la información, se determinó que el Registro Nacional,

1 procedió a registrar en dos casos, documentos presentados para su tramitación,
2 los cuales tienen la particularidad de que la fecha en la que fueron otorgados, los
3 notarios que dieron fe del acto, se encontraban fallecidos. Para llegar a esa
4 conclusión, la información fue analizada y obtenida de la base de datos del
5 Registro Nacional y consultada en la base de datos de la Dirección Nacional de
6 Notariado y cruzada entre sí.

7
8 **2)** A raíz de dicho estudio, también se detectaron que al Registro se presentaron
9 199 documentos mediante los cuales se inscribieron 204 trámites, desagregados
10 de la siguiente manera: 148 propiedades e hipotecas, 42 mercantil y personas, 8
11 asociaciones y 6 en documentos adicionales como tal.

12
13 Sobre el análisis de dicha documentación, la Contraloría determinó que tienen la
14 particularidad, de que a la fecha en que fueron otorgados, los notarios que dieron
15 fe del acto (86 notarios), se encontraban suspendidos por parte de la Dirección
16 Nacional de Notariado. De ellos 24 tenían una fecha de suspensión indefinida y
17 62 tenían una fecha de suspensión para un periodo dado, esa información se
18 extrajo de la información contenida en la base de datos del Registro y consultada
19 también, de la base de datos de la Dirección Nacional de Notariado como parte
20 del proceso de investigación, para llegar a determinar los hechos que dieron base
21 a esos resultados.

22
23 El Lic. Mario Alberto Pérez Fonseca añade que, lo particular de esta situación es que el
24 registrador debe verificar la situación del notario, para valorar si se registra o no, bajo el
25 contexto que se presente, ya que es obligación del registrador consultar la situación del
26 notario. No obstante, pese a todo, es inscrito como tal.

27
28 Es por ello que les surgió la inquietud de que si esa documentación a la postre tendría
29 una afectación hacia terceros.

30
31 **Es entonces cuando la Contraloría General de la República concluye y solicita lo**
32 **siguiente:**

33
34 Que en virtud de lo señalado, el Órgano Contralor, considera que los casos que fueron
35 objeto de análisis no debieron ser otorgados y registrados, toda vez que los notarios
36 fallecidos a la fecha de constitución de los actos, y los que se encontraban suspendidos,
37 los inhabilitaba para la función notarial, bajo esa perspectiva como tal.

38
39 **El Lic. Mario Alberto Pérez Fonseca** añade que, eventualmente esos actos tienen una
40 repercusión más allá de la parte registral, es decir, para las partes que registran. Más
41 que todo en el caso de los fallecidos. Sigue agregando, ahora bien en el informe remitido
42 al Registro Nacional, se le hace la solicitud, de que se analicen los casos particulares que
43 se les remitió de carácter confidencial, para que determinen las acciones a seguir
44 respecto a eso.

45
46 **El Lic. Mario Alberto Pérez Fonseca** indica que en el informe que se remite a la
47 Dirección Nacional de Notariado se solicita lo siguiente:

- 48
49 • Iniciar de inmediato las investigaciones procedentes para que se realice una
50 valoración de los casos que se encuentran en los anexos 1 y 2, remitidos en su
51 oportunidad, con el propósito de que se determinen los aspectos o los hechos que
52 incidieron para que se tramitara y registrara los documentos presentados en esas

1 condiciones particulares, de manera que si se considera necesario y procedente
2 se conforme un Órgano Director que determine la verdad real de los hechos y si
3 es del caso, se dicten las medidas sancionatorias o de otra índole a los notarios
4 involucrados relacionados con los hechos expuestos.

- 5
- 6 • Se sugiere además, que de resultar procedente, disponer que se sustenten los
7 procedimientos administrativos necesarios en observancia plena de los principios
8 de debido proceso y defensa previa, que está normada en el ordenamiento
9 jurídicos como tal.

10

11 **El Lic. Mario Alberto Pérez Fonseca** indica que la petición fue requerida, para que en
12 un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega del informe se remitiera un
13 documento contentivo a la Contraloría General de la República, con la fecha estimada en
14 la que se concluiría la investigación solicitada. Ahora bien como bien es de conocimiento
15 que la Dirección Nacional de Notariado entró en un proceso de reorganización, parte de
16 la visita que están realizando no es solo hacer de conocimiento el informe, si no, ponerse
17 de acuerdo para remitir nuevamente el informe y si consideran que el plazo no es
18 razonable ampliarlo según lo fundamente la Dirección Nacional de Notariado.

19

20 **La Licda. Ileana González Chaverri** añade que como parte del área de seguimiento de
21 disposiciones, la Contraloría General de la República considera que toda acción que se
22 solicita es de acatamiento obligatorio. Por lo que considera oportuno que revisen el
23 plazo, y estar en coordinación para velar por que se cumpla con lo dispuesto

24

25 **El Lic. Jaime Weisleder Weisleder** manifiesta que el plazo es muy corto en vista de que
26 no se cuenta con personal.

27

28 **El Lic. Mario Alberto Pérez Fonseca** señala que precisamente parte de la visita es
29 conocer la situación, tratar de ponerse de acuerdo para retomar el asunto y remitir el
30 informe y de ser requerido, solicitar la ampliación de plazo.

31

32 **El Lic. Rogelio Fernández Moreno** expone su preocupación en cuanto la Contraloría
33 General de la República solicita la investigación de documentos que están fuera de
34 alcance de la Dirección Nacional de Notariado.

35

36 **La Licda. Ileana González Chaverri** responde que la respuesta no es sobre la
37 inscripción, es lo que es competencia del accionar de los notarios ya que esa es la
38 competencia de la Dirección Nacional de Notariado. Discutido que fue:

39

40

41 **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

42

43 **Artículo 2010-14-003:**

44

45 **a.- Se da por recibido el informe verbal de la Contraloría General de la República**
46 **por medio de la Licda. Ileana González Chaverri y del Lic Mario Alberto Pérez**
47 **Fonseca.**

48

49 **b.- Una vez recibido de nuevo el informe en cuestión en forma escrita, se**
50 **responderá lo que corresponda.**

51

52 **c- ACUERDO FIRME**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

4.3. El **Lic. Rogelio Fernández Moreno** considera que los siguientes documentos: **a-** Reglamento de Cobro de Servicios de la Dirección Nacional de Notariado y **b-**el Convenio con la Universidad de Costa Rica, deben ser analizados por todos los miembros del Consejo, a fin de que sean analizados en la sesión del 05 de mayo del 2010.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Acuerdo 2010-14-004: Analizar los documentos a-Reglamento de Cobro de Servicios de la Dirección Nacional de Notariado y b-el Convenio con la Universidad de Costa Rica, en la próxima sesión del Consejo Superior Notarial del 05 de mayo del 2010. ACUERDO FIRME.

A las once horas se levanta la sesión.

Lic. Rogelio Fernández Moreno
PRESIDENTE

Dra. Roxana Sánchez Boza
SECRETARIA